

06 de julio de 2026

Señor
Ernesto Bournigal
Superintendente
**Superintendencia del Mercado de Valores
de la República Dominicana**
César Nicolás Penson No. 66, Gazcue
Santo Domingo, D. N.

**Asunto: Hecho relevante sobre exceso en el límite de inversión de un emisor del Fondo Mutuo
Renta Fija Nacional - BHD Liquidez.**

Estimado señor Bournigal:

En cumplimiento con el artículo 87 del Reglamento que regula las sociedades administradoras y los fondos de inversión, R-CNMV-2019-28-MV, en cumplimiento con el artículo 23, literal e) del Reglamento para los Participantes del Mercado de Valores que establece disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado, adoptada mediante la Resolución R-CNMV-2022-10-MV, y el artículo 2 del Reglamento Interno de fecha 16 de mayo de 2019 del Fondo Mutuo Renta Fija Nacional - BHD Liquidez, inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVFIA-003, la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión BHD, S. A. (BHD Fondos), inscrita en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVAF-006, tiene a bien notificar que en fecha tres (03) de julio 2026, se produjo un exceso en el límite de un emisor indicado en la política de inversión del fondo:

Descripción	Límite del portafolio	Resultado del día	Porcentaje en exceso
El Fondo deberá mantener un límite máximo por emisor.	25%	25.43%	Exceso en 0.43%

La situación descrita será regularizada, dentro del plazo de treinta (30) días calendarios, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno aplicable.

Sin otro particular, se despide,

Atentamente,



2do VP de Riesgos